



Resolución Directoral N° 419 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho,..... 01 DIC 2023



VISTO: El Informe Administrativo N° 034-2023-HRA/OA-UP-ABS, del Área de Bienestar Social adscrita a la Unidad de Personal, respecto a emisión de Acto Administrativo de felicitación por el **Día del Odontólogo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones;

Que, es procedente el reconocimiento de acciones extraordinarias relacionadas con las funciones desempeñadas, que constituyan ejemplo para los servidores conforme a lo dispuesto por el artículo 24° inciso i) del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo, en concordancia con el artículo 18° literal b) de la Ley Marco del Empleado Público y el artículo 4.1 de la Ley del Código de Ética de la función Pública Ley N° 27815;

Que, el 4 de diciembre de cada año se celebra, desde 1964, el **Día del Odontólogo Peruano** gracias a la Ley 15251 promulgada por el Congreso de la República del Perú. En la misma fecha se crea el Colegio Odontológico del Perú, institución que representa al gremio dental peruano.

En esta fecha, además, se busca afianzar el compromiso de los odontólogos peruanos profesionales y en formación, quienes desde el inicio de sus estudios universitarios desarrollaron su sentido de responsabilidad social, compromiso ético con el entorno y con sus pacientes.

El arte de la estomatología además desarrolla con eficiencia y eficacia la promoción, prevención y recuperación de la salud del Sistema Estomatognático. Restaura las estructuras dentomaxilares que se han perdido, devolviéndoles la anatomía, la función y la estética. La salud bucodental es parte integral de la salud general de las personas.

Que, en el marco de la celebración del " **Día del Odontólogo** ", resulta pertinente otorgar una felicitación y justo reconocimiento al personal profesional **Odontólogo** que labora en el Hospital Regional de Ayacucho, que se identifica con las actividades propias del servicio y por ende de la Institución;





Resolución Directoral N° 419 -2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE
01 DIC 2023
Ayacucho,.....

Estando a las consideraciones precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y en uso de sus atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por el "Día del Odontólogo", que se celebra el día 04 de diciembre de cada año, al personal profesional **Odontólogo** que labora en el Hospital Regional de Ayacucho, siendo los mismos:

N°	DNI	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PROFESIÓN
01	09179172	NORA LUCIA	RAMOS	VELARDE	ODONTÓLOGO
02	29572000	MIGUEL ANGEL	ANCHAYHUA	ESPINOZA	ODONTÓLOGO
03	10186969	AUGUSTO GAMANIEL	CISNEROS	BAUTISTA	ODONTÓLOGO
04	28310867	JESÚS EDUARDO	GUERRA	HERNANDEZ	ODONTÓLOGO
05	28213528	ANGEL REMIGIO	MEDINA	HUAMANI	ODONTÓLOGO
06	21416666	JUAN PEDRO	MUÑANTE	RAMOS	ODONTÓLOGO

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de las mencionadas servidoras, como mérito.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, para su publicación en el Portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JHAB/DE HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LAHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.

